

**MANUAL N°1 DE ELECCIONES INTERNAS  
UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE  
2 de diciembre de 2018**

**1. FECHA Y HORARIO DE VOTACIÓN**

- Domingo 2 de Diciembre, de 9.00 a 18.00 hrs.

**2. QUÉ SE ELIGE**

- En este proceso se elegirán:
  - Directiva Nacional
  - Directivas Regionales
  - Directivas Comunales
  - Consejeros Regionales

Habrá elección de Directivas Regionales, Directivas Comunales y Consejeros Regionales exclusivamente en aquellas regiones o comunas donde el Tribunal Supremo del partido haya aceptado más de una candidatura.

**3. QUIÉN PUEDEN VOTAR**

- Todos los militantes de la Unión Demócrata Independiente (UDI) que se encuentren activos o habilitados de acuerdo al padrón del Servicio Electoral (Servel) y que no tengan el carácter de suspendidos.
- El Tribunal Supremo de nuestro partido resolvió NO AUTORIZAR la votación de aquellos militantes Suspendidos. En virtud de lo anterior, se solicita a los Encargados de Local sugerir a cualquier votante que se vea incapacitado de sufragar de completar la ficha de militancia del partido que estará disponible en todos los locales de votación con el objeto de que dicha persona pueda regularizar su situación de militancia en el partido. En caso de completar la ficha, **igualmente no estará habilitada para votar.**
- Para votar, el militante deberá presentar su **cédula de identidad o pasaporte**. Según la Ley de Votaciones y Escrutinios vigente, se podrá sufragar presentando cédula de identidad o pasaporte, **con un periodo de vencimiento de máximo de un año.**
- **No se aceptarán para votar otros documentos, como carnet de conducir, registro del Servel, carnet de militancia, etc.**

#### 4. LUGARES DE VOTACIÓN

- Se puede votar en cualquiera de los locales habilitados en todo Chile. El detalle de éstos se puede ver en [www.udi.cl](http://www.udi.cl)
- Al votar, aparecerá el voto comunal y regional correspondiente a su comuna, de acuerdo a la inscripción en registro electoral del SERVEL (en caso de haber elecciones en dichas comunas o regiones).

#### 5. PROPAGANDA

- Está prohibido todo tipo de propaganda de cualquier candidato durante el día de la elección en cualquiera de los locales de votación en todo Chile.
- Ante cualquier persona que porte propaganda electoral, el Encargado de Local tendrá la facultad de exigir el ocultamiento inmediato de la propaganda. En caso que esta persona se niegue, el Encargado de Local podrá solicitarle que abandone el local de votación.

#### 6. APODERADOS DE MESA

- Cada lista a Directiva Nacional y/o Regional podrá presentar un apoderado de mesa que tendrá como objetivo supervisar la correcta realización del proceso. El apoderado deberá presentarse ante el Encargado de Local con el respectivo poder que lo acredita como tal.
- Los apoderados de mesa no podrán ser alguno de los candidatos que participan de la elección.
- Cualquier denuncia que requiera atención directa deberá ser avisada de inmediato al *Call Center cuyos teléfonos se indican más abajo.*
- Si la denuncia no requiere atención directa, el apoderado estará facultado para levantar un acta sobre el asunto, la cual deberá ser firmada por dicho apoderado más el Encargado de Local, con el objeto que luego sea revisado por el Tribunal Supremo del partido. Si el Encargado de Local se niega a firmar el acta, el Apoderado de Mesa podrá requerir a un testigo presencial del incidente que firme el acta como testigo, individualizándose con su nombre y rut.

#### 7. MODO DE VOTACIÓN

- Votación **electrónica presencial**, en los locales de votación habilitados. Se sufraga a través de la web <https://udi.evoting.cl>

## 8. ROL DE ENCARGADOS DE LOCALES

- La votación electrónica será supervisada en cada recinto de votación por un **Encargado de Local**, que será habilitado por el sistema de EVoting.
- El Encargado de Local debe presentarse en el lugar designado a las **8:00 am en punto**.
- Los encargados de local deberán autorizar los computadores que se utilizarán en el proceso electoral, en los respectivos locales:
- Un computador para generar las claves de votación de cada votante, administrado por el encargado del local.
- Uno o más computadores para que los votantes sufraguen.

### Los encargados de local deberán:

1. Supervisar la constitución de la mesa y avisar telefónicamente cuando esté constituida.
2. Realizar el proceso de registro y habilitación como Encargado de Local. Consiste en crear una cuenta personal en el sistema de administración de E Voting, desde el cual puede generar claves de votación a los votantes.
3. Autorizar los computadores de habilitación, que le permitirá ingresar al sistema de administración de E Voting el día de la votación.
4. Autorizar los computadores de votación, que permitirá recibir los votos.
5. Habilitar a los votantes. Consiste en generar una clave de votación para que cada votante pueda sufragar.
6. Verificar que, en aquellos casos de votos asistidos, la persona que asiste se identifique correctamente y quede anotada en el libro de actas.
7. Verificar que el computador está nuevamente disponible en el sitio web de la votación para recibir al siguiente votante.

## 9. MANUAL PARA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

### PASO 1: HABILITACIÓN PARA VOTAR

- El votante debe presentarse ante el Encargado de Local con su cédula de identidad o pasaporte.
- El Encargado de Local verificará en el sitio de administración ([monitores.evoting.cl](http://monitores.evoting.cl)) si el votante está habilitado para sufragar.

- Si está habilitado, el encargado del local le generará y entregará una clave para votar y retendrá la cédula de identidad.
- El votante sufragará en uno de los computadores autorizados para votar.

## PASO 2: VOTACIÓN

1. Entrar en <https://udi.evoting.cl> y hacer click en el botón "**Votar**".
2. Ingresar el RUN para consultar los datos electorales y hacer click en "**Ir a Votar**".
3. Marcar preferencia en la ventana "**Emisión del Voto**". Una vez marcada la elección, hacer click en el botón "**Cerrar el Voto**".
4. En la ventana "**Confirme respuestas**", ratificar que las preferencias marcadas son las correctas y hacer click en el botón "**Confirmar**".
5. En la ventana "**Identificación**", ingresar el RUN y la clave entregada por el encargado y hacer click en el botón "**Depositar Voto**".
6. Si todo está conforme, aparecerá la ventana "**Su Voto ha sido bien recepcionado**", con la hora y código identificador de su voto.

## PASO 3: FIRMA

- Una vez terminada la votación, el votante vuelve a la mesa con el Encargado de Local, firma el cuaderno de votación y recupera su cédula de identidad.

## 10. VOTO ASISTIDO

- En aquellos casos en los que el votante requiera asistencia de una segunda persona para sufragar, podrá ser asistido por alguien mayor de 18 años que venga como acompañante del votante, quien debe identificarse con su cédula de identidad. **Un acompañante no podrá asistir a más de una persona en cada local, durante toda la votación.**
- Si la persona no cuenta con alguien que la asista, podrá solicitar ayuda al Encargado del Local. En caso que el Encargado de Local no pueda asistir en el voto, este podrá solicitar **a ambos apoderados de mesa** que acompañen **en conjunto** al solicitante con el solo efecto de ayudarlo a ejecutar el voto, teniendo ambos prohibido manifestar cualquier comentario que induzca a la votación del solicitante.

#### 11. OBSERVADORES SERVICIO ELECTORAL

- El Servicio Electoral enviará observadores a distintos locales de votación. Estos solo tendrán como misión revisar el funcionamiento del proceso de votación pero no cumplirán ningún rol respecto de la ejecución de la votación. Cada observador del Servicio Electoral podrá levantar acta en caso de detectar irregularidades para luego ser comunicadas al Tribunal Supremo del partido.

#### 12. MINISTROS DE FE

- Los Ministros de Fe de esta elección, y quienes serán los únicos con acceso a las llaves para abrir las urnas electrónicas y por tanto los resultados de la elección, serán los integrantes del Tribunal Supremo y Secretario General del Partido.

#### 13. TÉRMINO DE LA VOTACIÓN

- A las 17:30 pm, el encargado que mantenga una cantidad importante de votantes aún esperando para votar y que haga presumiblemente imposible que todos estos logren sufragar antes de las 18:00 horas, deberá informar de inmediato al *call center*.
- Una vez cumplido el horario oficial de la votación, y no habiendo ningún votante a la espera de votar, el Encargado de Local deberá apagar y retirar los computadores disponibles. Sin perjuicio de lo anterior, el sistema dejará de funcionar automáticamente a la hora determinada para finalizar la elección.
- El Encargado de Local deberá llevar consigo el cuaderno de firmas de votación, para luego ser puesto a disposición del respectivo Presidente Regional de la UDI.

#### 14. ESCRUTINIO

- Al ser voto electrónico, no existe escrutinio en los locales de votación. El escrutinio general se realiza de manera centralizada en la sede principal del partido (Av. Suecia 286, Providencia, Santiago).
- La entrega de resultados oficiales de la elección se realizará en una Ceremonia Solemne de Información de Resultados por parte del Secretario General del Partido y Proclamación de Ganadores por parte del Secretario del Tribunal Supremo.

#### 15. CALL CENTER

- Call Center:
  - +56953462394
  - +56981306658
  - +56982914550

- +56977029036

## 16. PROTOCOLO

- Para asegurar el desarrollo correcto y transparente del proceso, existe un **Protocolo de Votación** formal, de carácter público, con las normas y procedimientos que rigen la elección, y que abarcan:
  - Información
  - Operación de la Comisión Electoral
  - Canales de comunicación
  - Acuerdos de configuración
  - Habilitación y funcionamiento de vocales de mesa y locales de votación, características de la votación
  - Casos excepcionales
  - Procedimientos de generación de llaves, escrutinio y entrega de resultados.